

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2012

Visto el texto del acuerdo por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2012 del Convenio Colectivo para el personal del Servicio de Información y Atención al Público del Aeropuerto de Málaga, recibido en REGCON, con fecha 17 de mayo de 2012, código de convenio número 29006881012004, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo), esta Delegación Territorial, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Proceder al depósito del texto original de la tabla de las retribuciones mensuales año 2012 del Convenio Colectivo para el personal del Servicio de Información y Atención al Público del Aeropuerto de Málaga, en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Territorial.

3.º Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Tablas salariales vigentes para el periodo

TABLA Y CONCEPTOS	TABLA 2010 CON AUMENTO IPC REAL DE 2009 0,8 + 1	TABLA 2011 CON AUMENTO IPC REAL 3 + 1	TABLA 2012 CON AUMENTO IPC PREVISTO 2,4
IPC PREVISTO/IPC REAL	0,80 %	3,00%	2,4%
INCREMENTO INICIAL TABLAS SALARIALES	1 %	1%	0%
	1,80%	4%	2,4%
	EUROS	EUROS	EUROS
<i>DEVENGOS SUPERVISORA/</i>			
SALARIO BASE	1.192,01	1.239,69	1.269,44
PLUS CONVENIO	156,83	163,10	167,01
PLUS TRANSPORTE	112,01	111,64	114,62
TRIENIO SUPERVISORA	83,44	86,78	88,86
<i>DEVENGOS AZAFATA/O</i>			
S. BASE	1.052,13	1.094,22	1.120,48
PLUS CONVENIO	156,83	163,10	167,01
PLUS TRANSPORTE	112,01	111,64	114,62
TRIENIO AZAFATA	73,66	76,61	88,86
<i>DEVENGOS AUXILIAR DE AZAFATA/O</i>			
S. BASE		875,38	896,39
PLUS CONVENIO		163,10	167,01
PLUS TRANSPORTE		111,64	114,62
TRIENIO AZAFATA		61,28	62,75



	EUROS	EUROS	EUROS
AYUDA FAMILIAR (POR HIJO)	30,45	31,67	32,43
AYUDA FAMILIAR (POR CÓNYUGE)	60,92	63,36	64,88
AYUDA ESCOLAR (PREESCOLAR, PRIMARIA, ESO)	114,95	119,55	122,42
AYUDA ESCOLAR (SUPERIOR A ESO)	198,12	206,04	210,99
BOLSA VACACIONES MAR.-ABR.-MAY.-OCT.	111,42	115,88	118,66
BOLSA VACACIONES ENE.-FEB.-NOV.-DIC.	387,56	403,06	412,73

CATEGORÍA	SALARIO BASE (12)	PLUS CONVENIO (12)	TRANSPORTE (12)	PAGAS EXTRAS (3)	TOTAL BRUTO
SUPERVISOR/A	1.269,44	167,01	114,62	1.436,45	22.922,19
AZAFATA/O	1.120,48	167,01	114,62	1.287,49	20.687,79
AUXILIAR AZAFATA/O	896,39	167,01	114,62	1.063,40	17.326,44

	PLUS PRODUCTIVIDAD 2011	PLUS PRODUCTIVIDAD 2012
SUPERVISOR/A	223,82	229,22
AZAFATA/O	202,00	206,88
AUXILIAR AZAFATA/O	169,17	173,26